



RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS E INVERSIONES

Año de concesión de la subvención:	
Nombre de la entidad:	
Importe de la subvención:	
Consejería concedente:	

Nº. Orden	Nº. Factura	Proveedor	CIF	CONCEPTO	BASE IMPONIBLE	IPSI/IVA	CUANTÍA IMPUTADA A C.A.CEUTA	CUANTÍA IMPUTADA A OTRAS FUENTES	CUANTÍA IMPUTADA A FONDOS PROPIOS	COSTE TOTAL IMPUTADO A PROYECTO

BASES PARA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS, CON CARÁCTER UNIVERSAL, A JÓVENES ESTUDIANTES DE CEUTA PARA EL PAGO DE LOS PRECIOS PÚBLICOS DE LA PRUEBA DE EVALUACIÓN PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD (PEVAU)

El Ilustre Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta aprobó por unanimidad, en sesión resolutive ordinaria de 28 de febrero de 2022, la propuesta de subvencionar por parte de la Ciudad Autónoma de Ceuta el pago de las tasas de Selectividad para las familias que acrediten bajo ingresos económicos y lo soliciten.

No obstante, es intención del Gobierno de la Ciudad, en su voluntad de apostar por nuestra juventud, fomentar su formación y facilitar su acceso a las Enseñanzas Universitarias, extender el alcance del Acuerdo Plenario, con carácter universal, a todos los estudiantes ceutíes que concurran

Código Seguro de Verificación: EXP-D55410B18DC6C6312BAAA743DF555 | Este CSV asegura la integridad de esta información, que puede ser contrastada mediante el servicio de validación de documentos de la Ciudad Autónoma de Ceuta disponible en <http://www.ceuta.es/validacion>. | Documento incorporado en fecha 22/01/2026 10:53:14

a las Pruebas de Evaluación para el Acceso a la Universidad (PEvAU), tanto en su convocatoria ordinaria como extraordinaria.

Para ello la Consejería de Educación y Cultura de la Ciudad de Ceuta publicará con carácter anual una convocatoria de ayudas económicas de conformidad con las siguientes Bases:

1.- OBJETO

Concesión de ayuda directa con carácter universal, sin concurrencia competitiva, para jóvenes empadronados en la Ciudad Autónoma de Ceuta que quieran acceder a estudios universitarios, equivalente al pago del precio público establecido para la realización de la PEvAU.

.- CREDITO PRESUPUESTARIO.

El crédito presupuestario se establecerá en la correspondiente convocatoria anual.

3.- PERSONAS BENEFICIARIAS Y REQUISITOS.-

Podrán optar a las ayudas las personas que cumplan los siguientes requisitos:

1. Estar empadronadas en la Ciudad Autónoma de Ceuta.
2. Pagar los precios públicos establecidos por la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía para presentarse a la PEvAU.

No se exigirá el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, para obtener la condición de beneficiario, atendiendo a la naturaleza de la presente ayuda.

4.- SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN.

La documentación para la solicitud de las ayudas será la siguiente:

1. Solicitud del interesado.
2. D.N.I del solicitante.
3. Justificante de abono del precio público para la inscripción a las Pruebas de Evaluación para el Acceso a la Universidad, mediante presentación de la Carta de Pago abonada en oficina bancaria o justificante del pago en línea con tarjeta.

5.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD.

Las solicitudes se realizarán a través de la Sede Electrónica de la Ciudad de Ceuta (www.sede.ceuta.es/) o también en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de



Código Seguro de Verificación: EXP-D55410B18DC6C6312BAAA743DF555 | Este CSV asegura la integridad de esta información, que puede ser contrastada mediante el servicio de validación de documentos de la Ciudad Autónoma de Ceuta disponible en su Carpeta Ciudadana o en <http://www.ceuta.es/validacion>. | Documento incorporado en fecha 22/01/2026 10:53:14

la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo para la presentación de la mencionada solicitud y documentación, será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOCCE.

La presentación de la solicitud comporta la plena aceptación de las bases y autorizaciones de la Ciudad Autónoma de Ceuta para obtener o contrastar los datos necesarios del solicitante.

5.- RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN.

La instrucción de las presentes ayudas corresponde al personal del departamento de Becas y Ayudas de la Consejería de Educación, Cultura y Juventud de la Ciudad Autónoma de Ceuta, quienes redactarán, la Propuesta de Resolución para su aprobación que corresponderá al Consejero/a de Educación, Cultura y Juventud de la Ciudad de Ceuta, previa fiscalización de la Intervención de Fondos.

La notificación de la resolución, se publicará en el BOCCE, Tablón de Anuncios del Palacio de la Asamblea y página web de la Ciudad de Ceuta.

6.- NORMATIVA SUPLETORIA.

En lo no previsto en estas Bases se estará a lo dispuesto en:

- 1. Ley General de Subvenciones. (LGS).
- 2. Real Decreto de desarrollo de la LGS.
- 3. Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad de Ceuta.
- 4. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- 5. Demás normativa complementaria.

SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA PARA EL PAGO DE LOS
PRECIOS PÚBLICOS DE LA PRUEBA DE
EVALUACIÓN PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD (PEvAU)

DATOS DEL SOLICITANTE		
Nombre y apellidos del padre, madre o tutor	Edad	DNI/PASAPORTE/T.I.E
Domicilio		





Código Seguro de Verificación: EXP-D55410B18DC6C6312BA4A743DF555 | Este CSV asegura la integridad de esta información, que puede ser contrastada mediante el servicio de validación de documentos de la Ciudad Autónoma de Ceuta disponible en su Carpeta Ciudadana o en <http://www.ceuta.es/validacion>. | Documento incorporado en fecha 22/01/2026 10:53:14

Correo electrónico	Teléfono de contacto (móvil)	Teléfono de contacto (fijo)
DATOS DEL ALUMNO/A		
Nombre y apellidos	Edad	DNI/PASAPORTE/T.I.E
Domicilio		
Correo electrónico	Teléfono de contacto (móvil)	Teléfono de contacto (fijo)
DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A ADJUNTAR CON LA SOLICITUD:		
☐ DNI/PASAPORTE/TIE del solicitante y su cónyuge. ☐ Libro de familia o documento oficial similar completo que acredite, entre otros, la fecha de nacimiento del alumno y el número de miembros de la unidad familiar. ☐ Justificante de abono del precio público para la inscripción a las pruebas de evaluación para el Acceso a la Universidad, mediante presentación de la Carta de Pago abonada en oficina bancaria, o justificante del pago en línea de caja ☐ Documento bancario del SOLICITANTE, con indicación del IBAN, donde se desea que se realice el ingreso de la ayuda.		
AUTORIZACIONES		
El solicitante declara bajo su responsabilidad que todos sus datos incorporados a esta solicitud se ajustan a la realidad y AUTORIZA a la Consejería de Educación y Cultura a consultar u obtener los siguientes datos de todos los miembros de la unidad familiar (Marcar con una X las consultas de datos que se autorizan):		
☐ Certificado de empadronamiento ☐ La utilización del correo electrónico facilitado para la realización de avisos relativos a los procedimientos relacionados con la convocatoria		
En caso de no autorizar a la Consejería de Educación y Cultura a la consulta u obtención de estos datos, deberán aportarse con la solicitud los		



Código Seguro de Verificación: EXP-D55410B18DC6C6312BA4A743DF555 | Este CSV asegura la integridad de esta información, que puede ser contrastada mediante el servicio de validación de documentos de la Ciudad Autónoma de Ceuta disponible en su Carpeta Ciudadana o en <http://www.ceuta.es/validacion>. | Documento incorporado en fecha 22/01/2026 10:53:14

documentos acreditativos que correspondan de todos los miembros de la unidad familiar.
FECHA Y FIRMA DE LA SOLICITUD
Ceuta, a ____ de _____ de _____
Firma del solicitante
En virtud del artículo 11 de la L.O. 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos personales de todos los interesados serán recogidos en el fichero Registro de la Ciudad Autónoma de Ceuta, cuya finalidad es la tramitación de solicitudes y el traslado de resoluciones administrativas, pudiendo ejercitar ante dicha Entidad, los derechos establecidos en los artículos 15 a 22 del Reglamento (UE) 2016/679.
Información y contacto: Negociado de Educación , Plaza de África, s/n – Teléfono: 956 52 81 93